



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 167/2022

APRUEBA MODIFICACIÓN DE BASES PARA EL CONCURSO Nº 1 OPERACIÓN TEMPRANA TEMPORADA 2022 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

Temuco, 15/02/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo establecido en la Ley Nº 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Lo indicado en el D.S. Nº51 de 2011 modificado por el D.S Nº 18 de 2015, publicado con fecha 07 de noviembre de 2015 del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley Nº 20.412; Lo dispuesto en la Ley Nº 21.289, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los suelos Agropecuarios; La Resolución Exenta Nº 837 del 06 de diciembre de 2021 de este origen, que Aprueba Bases para el Concurso Nº 1 Operación Temprana Temporada 2022 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general.
2. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.
3. Que las Bases son necesarias para la materialización de los concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los suelos Agropecuarios en la presente temporada.
4. Que le corresponde a esta Dirección Regional, establecer las Bases de los Concursos.
5. Que el Comité Técnico Regional tomó conocimiento de las Bases de los Concursos de la presente temporada, siendo éstas aprobadas en el Acta Nº 1 del Comité Técnico Regional, de fecha 02 de noviembre de 2021.

RESUELVO:

1. APRUÉBESE modificaciones de la Resolución Exenta Nº 837 de fecha 06 de diciembre de 2021, de esta Dirección Regional, que aprueba Bases para el Concurso 1 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, temporada 2022, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase lo indicado en el numeral 4, punto 4.1 , párrafo final, de las bases del Concurso Nº 1, Temporada 2022, contenidas y aprobadas por Resolución Exenta Nº 837 de esta Dirección Regional, ya individualizadas, por la siguiente disposición:

“Condición de pequeño(a), mediano(a) o gran productor(a) agrícola, según lo dispuesto en la letra E del punto 4.1 de estas bases. Para la determinación de pequeño, mediano o gran productor agrícola, se considerarán las ventas brutas anuales realizadas en el año 2021.”

b) Reemplázase lo indicado en el numeral 4, punto 4.1 , letra E), de las bases del Concurso N° 1, Temporada 2022, contenidas y aprobadas por Resolución Exenta N° 837 de esta Dirección Regional, ya individualizadas, por la siguiente disposición:

“E) Acreditación de las ventas brutas declaradas en el período enero - diciembre 2021. Se deberá acompañar copia de las 12 declaraciones mensuales y pago simultáneo de impuestos (Formulario 29), obtenida de preferencia desde el sitio web del Servicio de Impuestos Internos. Se exceptúan de la presentación de estos antecedentes, los postulantes que no cuenten con inicio de actividades en primera categoría, quienes deberán certificar tal condición a través de algún documento extendido por el SII.”

c) Reemplázase lo indicado en el punto 6, Cuadro “Rechazos”, ítem Criterio, de las bases del Concurso N° 1, Temporada 2022, contenidas y aprobadas por Resolución Exenta N° 837 de esta Dirección Regional, ya individualizadas, por la siguiente disposición:

Parámetro	Criterio
Acreditación de pequeño, mediano y grande productor	“Se deberá acompañar copia de las 12 declaraciones mensuales y pago simultáneo de impuestos (Formulario 29) año 2021. Se exceptúan de la presentación de estos antecedentes, los postulantes que no cuenten con inicio de actividades en primera categoría, quienes deberán certificar tal condición a través de algún documento extendido por el SII.”

2. Déjase establecido que en todo lo demás, la Resolución Exenta N° 837 de fecha 06 de diciembre de 2021, permanece vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**RENATO ARCE BUSTAMANTE
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO (S) REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

RAB/MMN/DJM

Distribución:

- Renato Arce Bustamante - Encargado Regional Recursos Naturales Renovables RENARES Unidad Técnica RNR - Oficina Regional Araucanía
- Cristian Leonardo Baier Vasquez - Analista Regional RENARES Unidad Técnica RNR - Oficina Regional Araucanía
- Mario Andres Ahumada Campos - Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Fredy Alvaro Muñoz Cifuentes - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Nueva Imperial - Oficina Regional Araucanía

- Pilar Andrea Fernández Wickel - Jefe de Sector Oficina Sectorial Victoria - Oficina Regional Araucanía
- Francisco José Ramírez Ramírez - Jefe de Oficina Oficina Angol - Oficina Regional Araucanía
- Marco Antonio Zambrano Gonzalez - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Villarrica - Oficina Regional Araucanía
- Christian Yedier Llevenes Inostroza - Jefe de Oficina (S) Sector Temuco - Oficina Regional Araucanía
- Teresa Millaray Garrido Cuevas - Agrónomo Sectorial Sector Temuco - Oficina Regional Araucanía
- Claudio Valentin Bragado Orellana - Encargado RENARE Sectorial Oficina Sectorial Villarrica - Oficina Regional Araucanía
- Víctor Eugenio Arenas Castro - Inspector Controles Fronterizos Oficina Sectorial Villarrica - Oficina Regional Araucanía
- Marianne Marlene Machuca Acuña - Técnico Recursos Naturales Villarrica Oficina Sectorial Villarrica - Oficina Regional Araucanía
- Danny Muller Garrido - Recursos Naturales Renovables RENARES Oficina Sectorial Nueva Imperial - Oficina Regional Araucanía
- Juan Carlos Mora Chesta - Agrónomo Sectorial Oficina Sectorial Nueva Imperial - Oficina Regional Araucanía
- Carlos Ignacio Nowajewski Rubio - Ing. Agrónomo Sectorial Recursos Naturales. Oficina Angol - Oficina Regional Araucanía
- David Burgos San Martín - Ingeniero Agrónomo Sectorial Oficina Sectorial Victoria - Oficina Regional Araucanía
- Edgardo Anselmo Villagra Navarrete - Administrador Sectorial Oficina Sectorial Victoria - Oficina Regional Araucanía
- Camila Fernández Campos - Secretaria Unidad Técnica RNR - Oficina Regional Araucanía
- Marcelo Medina Nicolas - Analista Regional RENARES Unidad Técnica RNR - Oficina Regional Araucanía
- Andrés Augusto Pacheco Travieso - Encargada Regional de Administración y Finanzas (S) Unidad Técnica Gestión y Finanzas - Oficina Regional Araucanía
- Héctor Domingo Reyes Gatica - Asistente Regional Contabilidad y Finanzas Unidad Técnica Gestión y Finanzas - Oficina Regional Araucanía
- Kimberly Beatriz Cárcamo Pizarro - Asistente Regional Contabilidad y Finanzas Unidad Técnica Gestión y Finanzas - Oficina Regional Araucanía
- Cristina Del Carmen Lara Cifuentes - Asistente Regional Contabilidad y Finanzas Unidad Técnica Gestión y Finanzas - Oficina Regional Araucanía
- Carlos Alberto Espinoza Herrera - Asistente Regional Contabilidad y Finanzas Unidad Técnica Gestión y Finanzas - Oficina Regional Araucanía

Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=118105817&hash=a3e59>